

Documento impreso – copia no controlada



POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS INFORMACIÓN INTERNA

Versión de publicación:	4	Entrada en vigencia:	01/07/2026
Código:	POLI-00021	Publicación:	01/07/2026
Elaborado por:	Gerardo Gabriel Yoppi Llombart	Vencimiento:	30/06/2030
Cargo:	Jefe Procesos y Certificaciones		

Revisado por: Marcela A. Ellwanger Hollstein
Cargo: Gerente PE Gestión y Riesgos

Aprobado por: Francisco José Alliende Arriagada
Cargo: Gerente General

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos de alto nivel para el desarrollo, revisión, mantenimiento y mejora del sistema gestión de activos y la relación de estos principios con la planificación estratégica del Grupo SAESA, proporcionando un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de gestión de activos.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

El alcance de esta política abarca desde la descripción de los principios rectores del SGA, hasta la alineación con la planificación estratégica de la compañía.

Esta política es de conocimiento y aplicación obligatoria para todo el Grupo SAESA y empresas contratistas.

3. DEFINICIONES

3.1 Ciclo de vida:

Etapas de la gestión de un activo.

Fuente: ISO 55.000:2014

3.2 Sistema de gestión de activos:

Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para alcanzar esos objetivos.

Fuente: ISO 55.000:2014

3.3 Política:

Intenciones y dirección de una organización como lo expresa formalmente su alta dirección.

Fuente: ISO 55.000:2014

3.4 Activo crítico:

Activo que tiene potencial para impactar significativamente en el logro de los objetivos de la organización.

Fuente: ISO 55.000:2014

3.5 Gestión de activos:

Actividad coordinada de una organización para obtener valor a partir de los activos.

Fuente: ISO 55.000:2014

3.6 Plan estratégico de gestión de activos (PEGA):

Información documentada que especifica de qué manera los objetivos organizacionales se convierten en objetivos de gestión de activos, el enfoque para desarrollar los planes de gestión de activos y el rol del sistema de gestión de activos como apoyo para alcanzar los objetivos de la gestión de activos.

Fuente: ISO 55.000:2014

4. DESARROLLO

4.1. PRINCIPIOS RECTORES

El sistema de gestión de activos debe:

1. Contribuir a la creación de valor mediante el aporte al cumplimiento de los impulsos estratégicos definidos en la planificación estratégica de la compañía: Fortalecer el negocio de transmisión, Asegurar operación y servicio de clase mundial, Liderar agenda regulatoria y Asegurar crecimiento.
2. Trabajar bajo una filosofía integrada de ciclo de vida del activo, esto es, creación, operación, mantenimiento y renovación.
3. Crear y proteger valor mediante la toma de decisiones relacionadas con los activos, la gestión de activos y el sistema de gestión de activos, conforme a los lineamientos del Marco de Referencia para la Toma de Decisiones (MRTD) y alineado con los objetivos organizacionales. Para ello, las decisiones de inversión, gasto y asignación de recursos considerarán el riesgo de los activos (criticidad y fragilidad), su contribución a los objetivos de la organización y la evaluación de costos, beneficios y riesgos a lo largo de su ciclo de vida, con el fin de maximizar el valor para la organización y sus accionistas.
4. Aplicar los principios rectores de esta política para establecer los objetivos de gestión de activos que serán descritos en el PEGA y los criterios de toma de decisión descritos en las estrategias funcionales, estrategias de activos e información documentada asociada al sistema de gestión.
5. Establecer el alcance del sistema de gestión de activos, considerando al menos los activos críticos y principales de las líneas de negocio de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, para todas las etapas del ciclo de vida de los activos.
6. Cumplir con los requisitos legales vigentes que impacten al sistema de gestión de activos, a la gestión de activos y a los activos, principalmente lo indicado en el Pliego Técnico Normativo RPTD N° 17 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y los oficios, resoluciones y anexos que este contenga.
7. Cumplir con los lineamientos de seguridad para las personas y las instalaciones definidos en la política de seguridad corporativa del Grupo SAESA y la regulación vigente.
8. Cumplir principios y requisitos legales de impacto medioambiental respecto a gestión de residuos, incidentes de derrame o elementos contaminantes, trazado de redes, emplazamiento de subestaciones y centrales de generación, entre otros, para adaptar la operación de los activos a las nuevas exigencias producto del cambio climático.
9. Alinear la gestión de riesgos del sistema de gestión de activos dentro del marco de la política de gestión de riesgos del Grupo SAESA, respecto a metodologías, escalas de valorización, diseño de controles y planes de tratamiento, con el objetivo de

mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos de gestión de activos, de la ejecución de procesos de ciclo de vida y de los activos.

10. Desarrollar conocimientos y competencias en los trabajadores que afecten en el desempeño de los activos, gestión de activos y sistema de gestión de activos, para asegurar la correcta ejecución de los procesos de ciclo de vida y toma de decisiones que aporten a la eficiencia operacional.
11. Facilitar la toma de decisiones basada en datos e información que cumpla con los criterios de calidad, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la productividad, modernicen la operación en centros de control y en las redes y que permitan enfrentar exitosamente los procesos tarifarios.
12. Evaluar y controlar los riesgos de los procesos, productos, tecnologías y servicios proporcionados externamente y que impacten al sistema de gestión de activos, a la gestión de activos y a los activos, definiendo responsables para garantizar su control y asegurar la correcta relación con los procesos de la organización.
13. Evaluar la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de activos mediante la gestión de desempeño, auditorías internas, revisión por la dirección y análisis de contexto, de manera tal que se promueva la innovación, desarrollo y mejora continua dentro de la organización.
14. Realizar acciones correctivas ante la materialización de no conformidades (incumplimiento de requisitos del sistema o fallas en activos), priorizando aquellas ocurridas en activos críticos y buscando la eliminación de causas raíces mediante la creación de planes de acción.

4.2. ALINEACIÓN CON PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Los principios de la gestión de activos en el Grupo SAESA tiene impacto directo en el cumplimiento de los siguientes impulsos de la planificación estratégica de la organización 2024-2027:

- Liderar agenda regulatoria
- Asegurar crecimiento
- Fortalecer negocio de transmisión
- Asegurar operación y servicio de clase mundial

La relación entre los impulsos estratégicos y los objetivos de gestión de activos se encuentra ilustrada en el Plan Estratégico de Gestión de Activos (PEGA).

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos Internos

Tipo de documento:	Política
Nombre del documento:	Seguridad Corporativa Grupo SAESA
Código:	POLI-00026

Tipo de documento:	Política
Nombre del documento:	Calidad de datos
Código:	POLI-00108

Documentos externos

No existen documentos externos relacionados.

6. CONTROL DE REGISTROS

En este documento no se visualizan registros.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Publicación	Entrada en vigencia	Vencimiento	Deroga	Modificación
1	23/03/2021	23/03/2021	01/04/2024	N/A	Versión inicial.
2	27/03/2023	27/03/2023	01/04/2026	N/A	Actualiza versión 1.0: <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza actualización de impulsos estratégicos según planificación estratégica 2022-2023. • Se incluye numeración para los principios rectores.
3	18/11/2024	18/11/2024	18/11/2028	N/A	Actualiza versión 2 <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan modificaciones mayores producto del lanzamiento de la planificación estratégica de la organización para el periodo 2024-2027.
4	01/07/2026	01/07/2026	30/06/2030	N/A	Se realizan las siguientes modificaciones al documento: <ul style="list-style-type: none"> • Se incorporan lineamientos para la creación de valor y el marco de referencia para la toma de decisiones, producto del cambio de la norma ISO 55001:2014 a ISO 55001:2024. • Se incorpora concepto de innovación.

8. ANEXOS

En este documento no se visualizan anexos.

